



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Visto el certificado expedido por la Secretaria General de la Universidad, por el que acredita que en la sesión claustral de fecha 6 de junio de 2011, en virtud del artículo 93.4 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, queda proclamado Defensor Universitario electo de la Universidad Miguel Hernández de Elche D. Ricardo Gómez Rivero, y en aplicación del artículo 132 de los Estatutos de la Universidad;

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar al profesor D. Ricardo Gómez Rivero Defensor Universitario de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con efectos del día de su toma de posesión.

SEGUNDO: Cesar al profesor D. Jorge Mataix Beneyto como Defensor Universitario de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con efectos del día anterior al de la toma de posesión del nuevo Defensor Universitario.

EL RECTOR

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana

Comuníquese:

- ↓ Interesados
- ↓ Equipo de Gobierno

RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE